



• FINALIDAD DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto a continuación presupuestado es el correcto cumplimiento de las diferentes exigencias recogidas en la Ley 15 del 13 de Diciembre de 1999, LOPD, en la Ley 34 del 11 de Julio de 2002, LSSICE así como en sus reglamentos reguladores para su empresa mediante un experto servicio de consultoría y/o auditoría llevada a cabo con la metodología INIZIAS por una empresa consultora certificada y especializada en los campos de formación y protección de datos.

1. Cumplimiento de las diferentes normativas de obligatorio cumplimiento en materia de protección de datos.
2. Evitar las posibles sanciones impuestas por la APD.
3. Disponer de un software de gestión de la LOPD y de personal formado tanto en el cumplimiento de esta Ley como en el uso de esta aplicación.

• ÁMBITO DE APLICACIÓN

La normativa vigente en materia de protección de datos somete a cada entidad, (CIF/NIF), al cumplimiento de las diferentes leyes que la componen como si de entidades diferenciadas se tratase independientemente de que dos o más entidades conformen un mismo grupo empresarial, compartan instalaciones, personal, equipos y/o maquinaria, etc.

Nuestra consultora, previendo este tipo de situaciones, ofrece una solución integral que puede abarcar el cumplimiento de un grupo empresarial compuesto por las adecuaciones de las diferentes entidades que lo compongan de forma personalizada para cada una de ellas.

• UTILIDAD PRÁCTICA DE LA LEY

El uso de datos referentes a personas físicas dentro de la actividad cotidiana empresarial es algo común y necesario. Esta utilización de datos queda dentro del marco de la LOPD con el objeto de proteger tanto al afectado por el tratamiento de datos como al tratador de los mismos, es decir, proteger al individuo y a la empresa que trata sus datos para que lo pueda seguir haciendo exenta de responsabilidades por ello.

La LOPD también ofrece una garantía para las empresas al definir la información que disponen previniendo posibles fugas o filtraciones.

* Protección de los datos frente a internos y terceros.

* Establecimiento de pautas y medidas de seguridad dentro de la organización.

• PROCEDIMIENTO TÉCNICO-JURÍDICO

La adecuación y cumplimiento de la LOPD entrelaza un aspecto tecnológico con un aspecto jurídico ya que hay que entender que en ella se deben reflejar todos los tipos de tratamiento de datos que se dan en una organización para poder regularlos y establecer las pautas de seguridad necesarias para cada caso, pero también hay que entender que el procedimiento de adecuación conlleva una gran parte jurídica y de trámites administrativos. Por ello, nuestro personal está compuesto por expertos titulados en ambos campos.

• PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA

La consultoría de adecuación a la LOPD se entiende como el procedimiento a llevar a cabo para cumplir con esta Ley partiendo de un punto de desconocimiento del estado actual de la organización.

• PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA

La LOPD establece que todas aquellas entidades que dispongan de "ficheros" de niveles medio o alto deben realizar auditorías en periodos no superiores a 2 años entre una y otra, así mismo, la LOPD es una Ley viva y cambiante para actualizarse al tiempo que cambian los métodos de trabajo o trato de la información dentro de las empresas y por ello a veces sufre cambios relevantes que obligan a todas las entidades a realizar una auditoría de re-adequación.

Todas las entidades tienen obligación en cualquiera de los casos y con independencia del nivel de sus ficheros de mantener actualizado su Documento de Seguridad y su cumplimiento por lo que se recomienda siempre la realización de auditorías.

• TARIFICACIÓN

Nuestra consultora, previo al comienzo del proyecto, ha recopilado cierta documentación referente a nuestros clientes, (documentación FORCEM y/o información básica sobre la organización), gracias a la cual hemos podido hacer un pre-estudio:

- * Número total de empleados
- * Número de empleados con acceso directo a datos.
- * Sector de actividad.
- * Número de emplazamientos físicos.
- * Número de equipos informáticos.
- * Si tienen o no "ficheros" declarados.

Con esta información podemos evaluar y pre-establecer una idea de volumen de trabajo que nos permite la realización del presente presupuesto.

• PLANIFICACIÓN

Una vez aprobado el presente presupuesto se establecerá un primer contacto entre el consultor o consultores asignados (dependiendo del volumen de trabajo) y el cliente en la cual se realizará una captura de la información necesaria para el proyecto.

- PREPARACIÓN

- Identificación de emplazamientos.
- Identificación de Sistemas operativos.
- Identificación de programas software.
- Identificación de soportes físicos. Identificación de recursos.
- Identificación de "Ficheros".
- Identificación de usuarios.
- Identificación de terceros con acceso a datos.
- Revisión de las medidas de seguridad.

- AUDITORÍA

En el caso de las auditorías, el consultor ya dispone de la información recopilada en el procedimiento de adecuación por lo que en esta entrevista se realizará una actualización de "activos" y "relaciones", así como del cumplimiento de la Ley

Con esta información nuestra empresa puede plasmar una agenda de trabajo detallando si serán necesarias posteriores entrevistas para definir en mayor medida el proyecto y con otras personas de la organización o por el contrario, si no fuesen necesarias, establecer una fecha para la cual se habrá concluido el proyecto y podrá ser entregado al cliente siendo en los casos de auditoría esta misma entrevista en la que se puede entregar la misma.

• ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y DESARROLLO

En esta fase del proyecto, nuestra empresa procede a:

1) Analizar los ficheros con datos de carácter personal que se tratan en la organización realizándose un inventariado de los mismos y determinando, en función de su contenido, las medidas de seguridad aplicables en cada caso, declarándolos ante la APD o modificándolos si estuviesen declarados y fuese necesario.

2) Se analizarán los accesos a datos por cuenta de terceros para la prestación de servicios redactando para cada caso la documentación contractual correspondiente en el marco de la LOPD. Se analizarán los flujos de datos para detectar las comunicaciones/ cesiones de datos y comprobar que se ajustan a lo exigido por la legislación.

3) Se analizarán los procedimientos actuales de recogida de datos para cumplir con las obligaciones de información que exige la normativa redactando el clausulado necesario en cada caso.

4) Se analizarán las funciones y obligaciones del personal que participa todas las fases del tratamiento de los datos, determinando las acciones correctivas oportunas y se asignarán las diferentes figuras de responsabilidad recogidas en la LOPD.

5) Se redactará o modificará el Documento de Seguridad perteneciente a la organización en el que se detallarán las diferentes interrelaciones de los activos identificados en la fase anterior.

6) Se comprobarán los sistemas, procedimientos y estructuras tanto de comportamiento como informáticas para verificar que se adecuen a las Medidas de Seguridad exigidas por la normativa entre las que se encuentra el sometimiento al deber de secreto.

7) Se realizarán las gestiones necesarias para asegurar que la organización disponga de las estructuras necesarias para facilitar los derechos A.R.C.O. de los afectados.

8) Se analizará, en caso de existir, la Web corporativa de la organización para su adecuación a la LSSICE.

Todos estos procesos serán incluidos dentro de un software de gestión LOPD, (INIZIAS LOPD), que se facilitará al cliente con el objeto de facilitar el cumplimiento de la normativa dentro de la organización centralizando en él toda la documentación necesaria y haciendo de este modo más rápidos y efectivos los procesos de auditoría o actualización, asegurando también la fluidez de comunicaciones entre el cliente y nuestra consultora.

• INFORME Y FORMACIÓN

Según la agenda establecida se debe concertar una fecha de entrega del proyecto realizado en la que el consultor instalará el programa de gestión LOPD en la organización a través del cual presentará a la persona o personas que se hayan definido según su criterio, el trabajo anteriormente descrito.

Se entregarán en formato físico los diferentes documentos o contratos que el cliente deberá facilitar a terceros.

Se procederá a formar al personal pertinente en el marco de sus responsabilidades para con la LOPD y el tratamiento de datos.

Se definirán los pasos que la organización deberá llevar a cabo con respecto a las medidas de seguridad.

• CERTIFICACIÓN

Al carecer esta Ley de un certificado oficial de cumplimiento por tratarse de una Ley de obligatorio cumplimiento, nuestra consultora, mediante la metodología INIZIAS puede facilitar a los clientes un certificado INIZIAS en el cumplimiento de la LOPD, así como un diploma de formación para el personal que la haya recibido durante el proceso de adecuación y/o auditoría.

• EQUIPO HUMANO Y HERRAMIENTAS IMPLICADAS EN EL PROYECTO

- Departamento Jurídico

Compuesto por un grupo de expertos en la implantación de la LOPD.

Atendiendo a las necesidades y el volumen de cada cliente pueden ser necesarios uno o más consultores para la realización del procedimiento de cumplimiento. Los consultores asignados tratarán cada proyecto de forma individual y personalizada durante la realización de los mismos con la ventaja de que todos nuestros clientes podrán contactar con nosotros para consultas específicas obteniendo respuesta no sólo del consultor que ha realizado su proyecto sino de cualquier persona de este departamento.

- Consultor Tecnológico

Nuestra consultora dispone de un departamento específico de informática compuesto por ingenieros titulados que servirán de apoyo al consultor jurídico durante todos los procesos, ya sea hombro con hombro durante las fases realizadas en nuestras instalaciones como a disposición de los consultores jurídicos durante las fases en las que estos están con el cliente.

- Gestor de Formación

Nuestra consultora dispone de un departamento específico instruido y capacitado para la gestión de formaciones para los casos en los que el cliente utilice sus fondos FORCEM para la contratación de nuestros servicios.

- Administración

Todas las cuestiones relacionadas con facturación serán dirigidas a nuestro departamento administrativo que las tratará personalmente con cada cliente.

- Software INIZIAS LOPD

Todos nuestros proyectos incluyen un software personalizado de gestión LOPD.

- Documentación papel del consultor

Durante las primeras fases del proyecto el consultor utilizará material interno para la captación de requisitos necesarios para el proyecto en formato papel que será destruido una vez se haya concluido.

- Documentación papel del cliente

En la entrega de proyecto se facilitará al cliente la documentación pertinente en formato papel como se ha detallado en las fases de INFORME Y FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

- Material didáctico, en los casos de uso de los fondos FORCEM, el personal implicado en la formación recibirá este material.

• **PROPUESTA ECONÓMICA**

En este presupuesto le presentamos la propuesta económica de costes del proyecto en el que se detallan los siguientes conceptos:

- 1) Coste de la licencia software INIZIAS LOPD.
 - 2) Coste del servicio de consultoría.
 - 3) Importe global de ambos costes.
 - 4) Gastos de gestión FORCEM para los casos en los que se utilicen dichos fondos.
 - 5) Fondo FORCEM disponible del cliente.
- * El I.V.A. no está incluido.

• **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Acompañando a la propuesta económica se incluyen los siguientes documentos:

- 1) FICHA DE RESERVA, consistente en un documento de uso interno de nuestra consultora que hace las veces de precontrato.

Para los proyectos tramitados mediante FORCEM

- 2) TRABAJADORES, documento necesario para la gestión FORCEM en el que se deben detallar los empleados de la organización en régimen general de la Seguridad Social con acceso a datos.

y con obligación de aportación privada

- 3) COSTES SALARIALES, documento necesario para la tramitación FORCEM que tiene como objeto eximir a la organización de la obligación impuesta para algunos casos por la FUNDACIÓN TRIPARTITA de aportación económica privada.

Debe ser cumplimentado con el coste salarial por hora de cada uno de los empleados incluidos en el documento TRABAJADORES.

• **NOTAS**

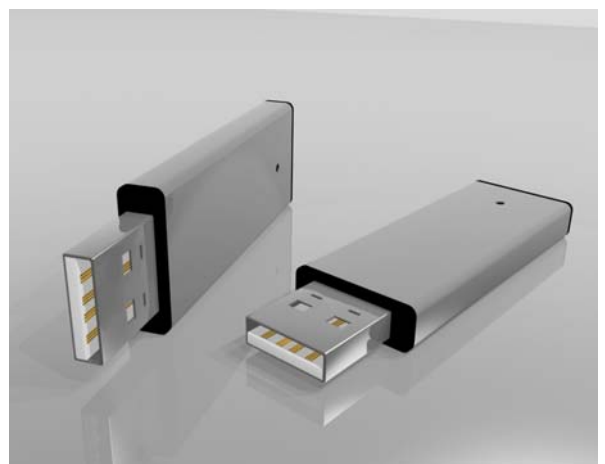
El uso de fondo FORCEM para la contratación de este servicio implica el gasto del mismo en la medida que se detalla en la PROPUESTA ECONÓMICA quedándole de fondo útil restante a la organización el detallado en el mismo documento.

El uso del mismo fondo FORCEM para varios proyectos diferenciados que exceda el fondo disponible por Organización supondrá el abono de la factura del servicio correspondiente sin la posibilidad de bonificación en la medida que se haya excedido bajo la responsabilidad única de organización.

La aceptación de la propuesta no se hará efectiva hasta que no recibamos los documentos requeridos en el apartado ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, estos documentos pueden hacérsenos llegar vía fax o e-mail.

La modificación de las fechas establecidas entre el consultor y el cliente por parte del cliente sin que sea por fuerza mayor y sin previo aviso puede suponer la pérdida del uso del fondo FORCEM ya que estas fechas una vez establecidas deben ser comunicadas a la FUNDACIÓN TRIPARTITA y por ello han de respetarse.

La contratación del servicio presupuestado tiene un respaldo por nuestra consultora de un año natural.



¿POR QUÉ INIZIAS?

INIZIAS Solutions Provider somos una plataforma coordinadora de empresas consultoras especializadas en la Ley Orgánica de Protección de Datos que trabajan bajo una misma metodología de calidad y con la certificación INIZIAS. Gracias a esta amplia red de Partners, nuestro campo de actuación abarca todo el territorio estatal.

La metodología INIZIAS y el programa INIZIAS LOPD han sido presentados ante la Agencia Española de Protección de Datos con el único objeto de perfeccionar nuestro trabajo y ofrecer el mejor servicio en materia de protección de datos a nuestros clientes.

Esto, y el no existir una certificación oficial, nos lleva a la creación y supervisión de un certificado de cumplimiento extraoficial propio, CERTIFICADO INIZIAS en el cumplimiento de la LOPD del que sabemos abarca todas las exigencias y expectativas de la Agencia.

El personal que compone INIZIAS y su red de Partners es personal cualificado y formado en el campo de la LOPD tanto en sus aspectos jurídicos como técnicos pudiendo de esta manera contemplar cualquiera de las diferentes situaciones que esta normativa pueda generar en la actividad cotidiana de nuestros clientes.

Nuestro compromiso como profesionales y el amplio número de referencias que nos avalan como expertos consultores en LOPD son los motivos principales de que numerosas entidades hayan firmado acuerdos con nosotros para con ellos facilitar a todos sus clientes, integrantes, asociados, colegiados el proceso de adecuación a esta "nueva" normativa de obligatorio cumplimiento.



- o AECE Asociación de Expertos Contables de España.
- o REA Registro de Economistas y Auditores
- o Diferentes colegios profesionales de abogados (Vizcaya...).
- o Colegio de Economistas del País Vasco.
- o Colegio de titulados mercantiles y tributarios de la CAV.
- o Colegio Oficial de arquitectos Vasco-Navarro.
- o Diferentes colegios de Agentes Comerciales.
- o Asociación Independiente de Centros de Estudios AICE.
- o ASEPROCE Asociación Española de Promotores de Cursos en el Extranjero.
- o AEVAN Asociación de Empresas de Vehículos de Alquiler del Norte.
- o GUITRANS Asociación empresarial guipuzcoana de transportes de mercancías.
- o Diferentes cadenas de franquicias (ZAFIRO TOURS, ADOLFO DOMINGUEZ, KONSERTEL, IBARRA & ASOCIADOS,...)
- o Diferentes asociaciones de comerciantes: Casco Viejo de Bilbao, Bilbao Centro, AES CEPYME, comerciantes de Llodio, comerciantes Alto Gállego,...

“La formación como pilar fundamental para cumplir con la LOPD”

La metodología INIZIAS de cumplimiento para la LOPD no sólo se fundamenta en realizar todos los procesos jurídico-administrativos y tecnológicos necesarios, sino que aporta un valor a la entidad que contrata nuestros servicios.

Desde nuestra consultora creemos que tan importante es que se cumpla con la normativa como que se entienda en que consiste el cumplir con ella, pudiendo aportar los conocimientos necesarios como expertos en la materia para que nuestros clientes comprendan el trabajo realizado y puedan dar solución e identificar las diferentes situaciones en las que se pueden ver afectados por la LOPD.

Con este motivo, nuestros servicios se fundamentan en un procedimiento tanto de consultoría como de formación. De consultoría para dar los pasos necesarios para auditar o adecuar a la LOPD por parte de expertos, como de formación para que el personal implicado en el tratamiento de datos conozca los procedimientos necesarios para mantener el cumplimiento.

Del mismo modo, la metodología INIZIAS incluye un software de gestión LOPD que se instala en el cliente para que si este así lo prefiere, pueda NO depender de servicios externos en este campo, pueda auditarse de forma interna y disponga de la documentación que esta Ley requiere.

• FORMACIÓN BONIFICADA

Nuestros servicios LOPD cumplen con los parámetros establecidos por la FUNDACIÓN TRIPARTITA, (FORCEM), para poder ser bonificados a través de los fondos que las empresas disponen para estos fines, (fondos de formación que se recuperan mediante las cotizaciones de los seguros sociales).

“Delegar en una consultora experta el cumplimiento de la Ley, disponer de personal cualificado en esta materia dentro de la organización y todo ello a un coste bonificado”

• NECESIDAD DE PERSONAL FORMADO

La LOPD establece una serie de perfiles con ciertas responsabilidades para la gestión interna de dicha Ley.

- Responsable de seguridad.
- Responsable del fichero.
- Encargado del tratamiento del fichero.

• NOS ENCARGAMOS DE TODO

Con el objeto de interferir lo mínimo en la actividad del cliente, somos nosotros los que nos encargamos de todos los trámites tanto de la LOPD como de la tramitación ante la FUNDACIÓN TRIPARTITA para la bonificación. Además, aunque nuestros clientes dispongan de personal formado, también ofrecemos la posibilidad de un respaldo por nuestra consultora y de modo continuado y también bonificado.

Ofrecemos respaldo continuado de forma bonificada.

